



DECRETO N° **1.478**

TEMUCO, **20 OCT. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1105 del 19/08/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2965 hasta el 03 Sep 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 04/08/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 05/08/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

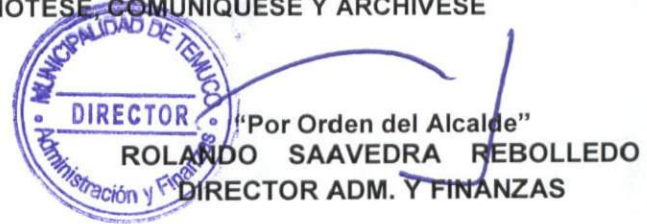
- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Febrero 2016**
 Rol : 7-2965
 Actividad Económica : **VENTA DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**
 Código Actividad : 504.010
 Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
 Dirección Comercial : **CAUPOLICAN N°766**
 Nombre Del Contribuyente : **INVERSIONES MELI CURI LIMITADA**
 Rut : 76.436.103-2
 Dirección Particular : **CAUPOLICAN N°766**
 Rol Avalúo : 18 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 505. 21.10.2015

960366



1105

DECRETO N°

TEMUCO, 19 AGO. 2015

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Septiembre 2015
Rol	: 7-2965
Actividad Económica	: VENTA DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 504.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CAUPOLICAN N°766
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MELI CURI LIMITADA
Rut	: 76.436.103-2
Dirección Particular	: CAUPOLICAN N°766
Fecha De Solicitud	: 04.08.2015
Otorgación N°	: 74
Fecha	: 04.08.2015
Rol Avalúo	: 18 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRL/ncf

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord N° 402 04.08.2015

930628